

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**JACALEAPA, EL PARAISO**

**DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2018**

No.	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS	CONTRATO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 G PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS RURALES DE LOMAS LIMPIAS, LA CHORRERA Y RIO AZUL	104,500.00	13/11/2018	30/11/2018

  
SOLEDAD MELVANIA MARADIAGA  
TESORERA MUNICIPAL



**CONTRATO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 G PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS RURALES DE LOMAS LIMPIAS, LA CHORRERA Y RIO AZUL” JACALEAPA, EL PARAISO**

Nosotros: JORGE ALBERTO JIMENEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2018 y que, para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el Sr. **IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0605-1972-01284, con residencia en el municipio del Danlí, Departamento de El Paraíso, actuando por sí mismo, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que por este acto requiere los Servicios de Alquiler de Una Motoniveladora para **“LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS RURALES**

**DE LOMAS LIMPIAS, LA CHORRERA Y RIO AZUL”**, área rural de este municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, quien se compromete a realizar las actividades: **1) ALQUILER DE MAQUINA DE MOTONIVELADORA 120G a razón de Un Mil Ochocientos Lempiras con 00/100 (L. 1,900.00) por hora; EL CONTRATISTA se obliga a emplear por su cuenta al personal idóneo y el equipo necesario que se requiera realizar la obra. CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente trabajo será financiado con los fondos de Transferencia, destinados para la ejecución de proyectos. CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato será estimado según el total de horas maquinas trabajadas, los pagos serán según avance de horas maquinas trabajadas, y al presentar el reporte de del trabajo realizado por el contratista **EL CONTRATISTA. CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar un trabajo garantizado de alta calidad y no podrá retrasar el tiempo de entrega, salvo por razones justificadas. CLAUSULA QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del proyecto; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del****

# Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso  
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia\_jacalepa@yahoo.com

presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras y los derechos y obligaciones establecidos en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS:** A) Ambas partes acuerdan que forma parte integral de este Contrato, a) Orden de Inicio c) Acta de Recepción de Proyecto. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:** la vigencia de este contrato surtirá efecto a partir del 05 de septiembre del año 2018 y tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATISTA** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2018. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

  
CONTRATANTE  
JORGE ALBERTO JIMENEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
CONTRATISTA  
IVAN ADALBERTO BETANCO VARGAS  
IDENT. N° 0605-1972-01284

